



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7956/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta y seis minutos del día doce de diciembre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°7956, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien actúa en su calidad de acreditado de Zeta Gas El Salvador, S,A de C.V, ha solicitado: **“Planillas de nuestra empresa [REDACTED] detalladas correspondientes a los periodos 2008 al 2010, siendo nuestro NIT [REDACTED] y número patronal [REDACTED] actividad económica [REDACTED]”** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, **“Es información confidencial “...La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación...”**, sin embargo, el solicitante presentó nota legalizada por notario y extendida por [REDACTED] que le acredita solicitar y retirar información de dicha empresa, así como la credencial referente al nombramiento de la Gerente General de la empresa antes mencionada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la División Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la División Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos del ISSS, la copia electrónica de las planillas del patrono [REDACTED] con número patronal [REDACTED] y que corresponden a los periodos del 2008 al 2010

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Notifíquese a la dirección electrónica proporcionada por el usuario



Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.V.

